



ELECCIONES 2024

**ELECCIONES 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO**

**ACTA Nº 10. DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA.
PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN**

En Sevilla, a las 12:00 horas del día veinte de junio de 2024, se reúnen en la sede de la Federación Andaluza de Taekwondo, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Antonio Romero Campanero
D^a Silvia Verdugo Guzmán
D Francisco Senén Pablos
Alfonso

Constituyendo el objeto de la reunión los siguientes puntos del Orden del día:

PRIMERO. - PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO

Constituyendo el primer punto de la reunión la proclamación definitiva del candidato a la presidencia de la Federación Andaluza de Taekwondo, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Examinada la candidatura presentada a la elección de Presidente de la Federación Andaluza de Taekwondo, y no habiendo impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, proclamamos como candidato de manera definitiva a la persona de D. Ismael Bernabal Ortega.”

SEGUNDO. – PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO

Constituyendo el segundo punto de la reunión la proclamación como Presidente de la Federación Andaluza de Taekwondo, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con el artículo 47.5 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas siendo único

candidato a la presidencia, se acuerda PROCLAMAR Presidente de la Federación Andaluza de Taekwondo a D. Ismael Bernabal Ortega”.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 11 de abril de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13:45 horas, de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.



Fdo: D. Antonio Romero Campanero
Presidente CEF.



Fdo: D.ª Silvia Verdugo Guzmán
Secretaria CEF



Fdo: D. Francisco Senén Pablos Alfonso
Vocal CEF